Salud

Al contestar cite Radicado 2026162000498751
Fecha: 18-02-2026 11:14:19
Destinatario: AMELIA ROCIO COTES CORTES
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: AS6V4

Bogotá D.C.,

Doctora
**AMELIA ROCIO COTES CORTES**
Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior
amelia.cotes@mininterior.gov.co
Bogotá, D.C.

**ASUNTO**: Traslado por competencia – Comunicación relacionada con el cumplimiento del artículo 2.5.1.5.2 del Decreto 1640 de 2020 – Consejo Comunitario Mayor de Nóvita (COCOMAN)

Respetada Doctora Cotes:

Desde la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, acusa recibido de la comunicación y se permite atender en ejercicio de las competencias descritas en el Decreto Ley 4107 de 2011 y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 –Estatutaria del Derecho de Petición– y la Resolución 3687 de 2016, con fundamento del cual nos permitimos realizar t**raslado por competencia** de la comunicación suscrita por el señor TULIO ANTONIO HURTADO IBARGÜEN, representante legal del Consejo Comunitario Mayor de Nóvita (COCOMAN).

La referida comunicación llega con copia a este Ministerio y pone en conocimiento precisiones jurídicas relacionadas con la imposibilidad de certificar o reconocer una junta directiva sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.5.1.5.2 del Decreto 1640 de 2020, en el marco de una acción de tutela identificada con radicado 27001333300820260000600.

Pero, teniendo en cuenta que los asuntos relacionados con el reconocimiento, certificación y verificación de autoridades de los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras son competencia del Ministerio del Interior, a través

de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, este Ministerio carece de competencia para pronunciarse sobre lo solicitado.

En consecuencia, se remite la comunicación para que, en el marco de sus funciones, se brinde el trámite correspondiente y se emita respuesta directa al interesado, conforme a la normativa vigente.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez

**MARITZA ISAZA GOMEZ**
**JEFE OFICINA DE PROMOCION SOCIAL**

Anexo(s): oficio Representante legal COCOMAN
Copia a: TULIO ANTONIO HURTADO IBARGÜEN, representante legal del Consejo Comunitario Mayor de Nóvita (COCOMAN).

Elaboró: dlargacha Firmado digitalmente por David Largacha Palacios

Revisó: mbermeo

Revisó/Aprobó**: clozada** Firmado digitalmente por Carlos Augusto Lozada Reinoso
CARLOS AUGUSTO LOZADA REINOSO
Coordinador Grupo de Asuntos Étnicos